



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"1983/2023 - 40 años de democracia"

RESOLUCION DCS 500/2024

Bahía Blanca, 2 de octubre de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 681/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción del aspirante CARLOS ARIEL PERALTA, DNI: 32.026.535, al requisito de la condición de alumno regular y del año previo universitario para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que el solicitante presenta título de Enfermero de la Escuela Municipal de Enfermería, CUE N° 062117700;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 2 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumna regular de una carrera universitaria a CARLOS ARIEL PERALTA, DNI: 32.026.535, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.